

**Expediente Nº. LICIT/99/114/2023/0267**

**Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del suministro de reposición de rollos de polietileno y del servicio de mantenimiento de tapas de inodoros para el Hospital de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61 sito en Majadahonda.**

## ÍNDICE

<b>1. OBJETO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO .....</b>	<b>3</b>
<b>3. ALCANCE DEL CONTRATO .....</b>	<b>3</b>
<b>4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>3</b>
<b>4.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO .....</b>	<b>3</b>
<b>4.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO .....</b>	<b>4</b>
<b>4.3. ROLLOS POLIETILENO .....</b>	<b>4</b>
<b>4.4. ADQUISICIÓN NUEVAS TAPAS DE INODOROS .....</b>	<b>5</b>
<b>4.5. INFORMACIÓN AL PERSONAL DE FREMAP .....</b>	<b>5</b>
<b>5. CANTIDADES ESTIMADAS .....</b>	<b>5</b>
<b>6. FACTURACIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>7. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO .....</b>	<b>6</b>
<b>7.1 MEDIOS HUMANOS .....</b>	<b>6</b>
<b>7.2 HORARIO DE ATENCIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES .....</b>	<b>7</b>

## **1. OBJETO**

---

El objeto del presente pliego es definir el alcance y condiciones técnicas que regirán la contratación del suministro de reposición de rollos de polietileno y del servicio de mantenimiento de tapas de inodoros para el Hospital de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61 sito en Ctra de Pozuelo nº 61, 28222 Majadahonda, Madrid.

## **2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO**

---

Además de la normativa general de aplicación, el Pliego de Cláusulas Administrativas y el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, la ejecución del contrato se encuentra sujeta al cumplimiento de la normativa y legislación de carácter técnico vigente que afecte al objeto del contrato, debiendo adoptar a su vez las medidas necesarias para respetar la legalidad en el caso de promulgarse nuevas normas que sean de aplicación.

## **3. ALCANCE DEL CONTRATO**

---

El objeto de contratación tendrá el siguiente alcance:

- 1. Mantenimiento preventivo de las tapas de los inodoros (recambio mensual de las piezas y de las baterías).**
- 2. Mantenimiento correctivo de todas las averías detectadas de las tapas de los inodoros por FREMAP.**
- 3. Reposición de rollos de polietileno, siendo necesarios para el correcto funcionamiento de las tapas instaladas en los inodoros.**
- 4. En caso necesario, la adquisición de nuevas tapas con las mismas características que presentan las que actualmente FREMAP tiene en propiedad.**
- 5. Información al personal de FREMAP sobre el correcto uso y sustitución de las tapas y rollos de polietileno.**

## **4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

---

En este punto se detalla el alcance y las condiciones técnicas del suministro de reposición de rollos de polietileno y del servicio de mantenimiento de las tapas de inodoros de la marca HYGOLET instaladas en Hospital de FREMAP sito en Majadahonda.

Para la correcta ejecución del contrato se debe garantizar el buen funcionamiento de los equipos y la retirada de todas las piezas menores, como tuercas, piezas de apoyo o cualquier material que pueda retirarse sin comprometer el funcionamiento de la tapa actual, que hayan sufrido desgaste o no estén en buenas condiciones, sustituyéndolas por otras nuevas, sin coste adicional para FREMAP.

### **4.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

La prestación del servicio incluye un mantenimiento preventivo de las tapas, que se realizará cada mes, y estará dirigido a garantizar un correcto funcionamiento de los aparatos. Las partes decidirán de común acuerdo la semana del mes en la que se realizará el mismo, debiendo cumplirse en todo caso lo acordado.

En estas revisiones, se cambiarán las piezas que estén defectuosas o en mal estado, así como las baterías de los aparatos que permiten su funcionamiento. El recambio de piezas y baterías están incluidas en la cuota de mantenimiento, sin suponer un coste adicional para FREMAP.

Asimismo, el adjudicatario será el encargado de contactar con FREMAP para avisar de la realización del mantenimiento, con una antelación mínima de 2 días, ajustándose en todo momento a las franjas horarias adecuadas y a la semana de realización del mismo.

#### 4.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

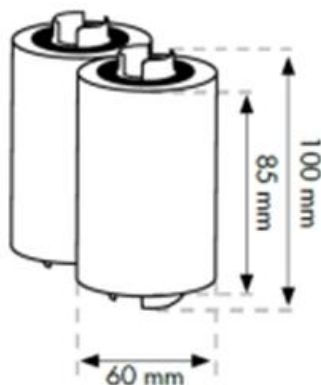
El mantenimiento correctivo incluye la reparación de todas las averías en las tapas que pudieran producirse en cualquier momento. Los servicios de mantenimiento correctivo están incluidos en la cuota de mantenimiento, sin suponer ningún gasto adicional (ni por la reposición de piezas, ni en mano de obra ni desplazamientos).

#### 4.3. ROLLOS POLIETILENO

Los rollos instalados en las tapas proporcionan una funda de polietileno sobre la misma para mantener la higiene en el inodoro mientras se utiliza. Finalizado el uso del aseo, la funda antigua se corta horizontalmente por una cuchilla y se almacena en otro compartimento de forma que no pueda ser utilizada de nuevo.

Para el correcto funcionamiento de las tapas, los rollos han de ser originales y compatibles con estas, cumpliendo lo siguiente:

- Rollo de fundas de plástico para la tapa HYGOLET, cada rollo proporciona aproximadamente 125 - 130 usos.
- Rollo de 125m, con las siguientes medidas:



- Fabricado en polietileno de alta densidad, testado y aprobado dermatológicamente:
  - Sin presencia de elementos de cadmio o plomo.
  - Puede contener cloro y bromo, la absorción másica alcanza unos valores límites de 200 y 20 ug/g (ppm) respectivamente, estando por debajo de los establecidos en la regulación correspondiente a dichas sustancias.
  - Contenido en flúor no detectable: límite de detección 10ug/g.
- Desechable.

#### 4.4. ADQUISICIÓN NUEVAS TAPAS DE INODOROS

En caso de que sea necesario, FREMAP podrá adquirir nuevas tapas, de características idénticas a las que actualmente tiene en propiedad, y en tal caso, estas tapas también estarán sujetas a los servicios descritos de mantenimiento y suministro de rollos de polietileno.

Características tapas HYGOLET:



#### 4.5. INFORMACIÓN AL PERSONAL DE FREMAP

Finalmente, el adjudicatario deberá proporcionar a FREMAP la información para el correcto uso de las tapas y rollos, indicándoles cómo se sustituyen los mismos y las medidas de limpieza para no deteriorar las tapas instaladas en los inodoros.

### 5. CANTIDADES ESTIMADAS

---

A modo orientativo, les indicamos que el mantenimiento objeto de esta licitación es referido a 69 unidades de tapas de inodoros automáticas y el número de paquetes de rollos de polietileno estimados al año es de 1.120 unidades.

Del mismo modo, el presupuesto de la licitación contempla una bolsa económica para la sustitución de aquellas tapas de inodoros que no se puedan reparar por ningún medio. Estas

tapas, serán sustituidas por otra pieza nueva de igual o similares características de la marca HYGOLET, previa conformidad de FREMAP, con la finalidad de mantener la funcionalidad y la buena higiene de los servicios.

Una vez se haya recibido la nueva tapa higiénica, la empresa adjudicataria realizará la instalación en el centro, asumiendo los costes referidos a la sustitución y retirada de las piezas. En caso de que la reparación del inodoro averiado no sea posible llevarla a cabo en el mismo día, la empresa adjudicataria deberá suministrar un equipo de sustitución mientras se repara dicho inodoro.

## **6. FACTURACIÓN**

---

A efectos de facturación, los pedidos deberán emitirse por las vías indicadas a tal efecto por FREMAP, no admitiéndose los pedidos emitidos por otras vías, salvo que se trate de una urgencia (pedidos urgentes con plazos por ejemplo de entrega de 24 horas).

A su vez, cuando FREMAP lo solicite, el adjudicatario deberá entregar en el formato que se indique por parte de la Mutua, una carpeta y dentro de esa carpeta subcarpetas por artículo, con una fotografía de cada artículo incluido en la licitación, de tal manera que se pueda identificar por parte de los usuarios de forma clara para la realización de los pedidos. Ante cualquier incidencia, la misma será puesta en conocimiento del adjudicatario vía correo electrónico.

## **7. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO**

---

### **7.1 MEDIOS HUMANOS**

La empresa adjudicataria deberá poner al servicio de FREMAP, una persona que actúe como interlocutor o responsable único del proyecto, estando encargada de mantener en todo momento las relaciones con FREMAP para la buena marcha de este.

Será responsable, asimismo, de la labor de coordinación entre FREMAP y la empresa adjudicataria para evitar discordancias y cumplir de manera eficiente el contrato, del seguimiento del objeto de licitación y de la resolución en primera instancia de las incidencias y peticiones que le traslade el responsable del contrato por parte de FREMAP en relación con el mismo.

### **7.2 HORARIO DE ATENCIÓN**

La empresa adjudicataria pondrá a disposición de FREMAP un canal de contacto (teléfono y correo electrónico) del interlocutor o responsable único del contrato, como soporte técnico de ayuda con capacidad de respuesta para tratar consultas y preguntas frecuentes. Este canal debe atenderse en castellano y debe cubrir, como mínimo el siguiente horario en días laborales:

- El horario mínimo será de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

La respuesta por parte del adjudicatario debe ajustarse a lo siguiente:

INCIDENCIA	TIEMPO DE RESPUESTA
<b>Tiempo de respuesta máximo</b> (tiempo entre el reporte de la incidencia y la primera respuesta por parte de la empresa adjudicataria)	2 horas desde que se comunica la consulta o incidencia, siempre que sea dentro del horario de atención al cliente. En caso de que la consulta se efectúe fuera del horario estipulado, o no sea posible cumplir con estas dos horas por estar próximo a la finalización del horario estipulado, se tratará con inmediatez al siguiente día laborable.
<b>Tiempo de resolución máximo</b> (tiempo entre el reporte de la incidencia o necesidad de soporte y la resolución)	24 horas desde que se comunica la incidencia (o en el plazo indicado por el licitador en caso de mejora de este, de acuerdo con el criterio de valoración 2. <i>Plazo de resolución máximo del mantenimiento correctivo</i> ), en caso de que sea un día festivo o no laborable, se tratará con inmediatez al día siguiente.

## 8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, la empresa contratada debe entregar para la firma del contrato la siguiente documentación:

✓Declaración de modalidad PRL (\*)

(\*) Documentación disponible en el perfil de contratante de la Mutua (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>): Nombre O. Contratación: FREMAP – BUSCAR - Director Gerente de FREMAP – Documentos - Otros documentos